

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Visación de documentos de estudio

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite **dar fe de la validez de un documento** (**certificado, concentración de notas, título** u otro) proveniente de un establecimiento y/o institución reconocida por el Ministerio de Educación (Mineduc) y que la firma que allí aparece ha sido oficializada (registrada y autorizada).

Si va a presentar documentos en el extranjero, debe legalizarlos (ya sea para acreditar [estudios básicos y medios](#) o [estudios profesionales](#)).

Se considera que un documento ya se encuentra visado si fue emitido directamente por el Mineduc con firma electrónica avanzada, a través de las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS) o Departamentos Provinciales de Educación.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas del Departamento Provincial de Educación**, si se trata de documentos de educación básica y media; la **institución donde realizó los estudios superiores**, y el **Ministerio de Defensa o la subsecretaría respectiva** si corresponden a documentos emitidos por instituciones de las Fuerzas Armadas y de Orden y de Seguridad.

¿A quién está dirigido?

Personas que hayan cursado estudios regulares en un establecimiento educacional reconocido por el Ministerio de Educación (Mineduc).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documentos originales que requieren ser visados.

- Certificados de educación básica o media: 0,03 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).
- Certificados de estudios de educación superior: el costo dependerá de cada institución.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Para certificados de estudios, licencias medias y concentraciones de notas emitidos directamente por establecimientos educacionales de básica y media, diríjase a la oficina del [Departamento Provincial de Educación](#).
3. Para documentos de educación superior diríjase a:
 - La institución donde realizó sus estudios. Los certificados deberán estar firmados por el rector o la rectora, el secretario o la secretaria general o la autoridad designada por el establecimiento (debe contener nombre completo, cargo, firma y timbre de la persona autorizada para firmar).
 - El Ministerio de Defensa Nacional o Subsecretaría respectiva, si se trata de documentos emitidos por instituciones de las Fuerzas Armadas y Orden y Seguridad.
4. Explique el motivo de su visita: solicitar la visación de documentos de estudio.
5. Entregue los antecedentes requeridos.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la visación de los documentos.

Importante: si requiere más información, llame al 600 600 26 26.